

## SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN No. 352  
(DE 19 DE Julio DE 2010)

“Que modifica la Resolución No. 16 de 3 de agosto de 2004, que adopta el Procedimiento para el Registro de Estaciones de Servicio.”

EL SECRETARIO DE ENERGÍA,  
En uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley No. 52 de 30 de julio de 2008, crea la Secretaría Nacional de Energía como una dependencia del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Que el artículo 4 de la Ley No. 52 de 2008, adscribe a la Secretaría Nacional de Energía las funciones, atribuciones y responsabilidades que el Decreto de Gabinete No. 36 de 17 de septiembre de 2003 le asignaba a la Dirección General de Hidrocarburos y Energías Alternativas.

Que los artículos 4, 5, y 41 del Decreto de Gabinete No. 36 de 2003, facultan a la Secretaría Nacional de Energía a emitir las guías, procedimientos e instructivos respectivos para la inscripción de personas naturales y/o jurídicas en el Registro de Estaciones de Servicio.

Que luego de una revisión técnica legal a los requisitos contenidos en el Procedimiento para el Registro de Estaciones de Servicio, adoptado mediante Resolución No. 16 de 3 de agosto de 2004, se ha considerado modificar los mismos de manera tal que esta Secretaría tenga los elementos suficientes para autorizar y proceder con los registros respectivos, y para que los requisitos que se exigen sean cónsonos con la normativa vigente.

Que en virtud de los principios de economía procesal, celeridad y simplificación de trámites que informan una Administración Pública ágil y eficaz, se hace necesario modificar el Procedimiento para el Registro de Estaciones de Servicio, adoptado mediante Resolución No. 16 de 3 de agosto de 2004, con el propósito de atender, de la manera más expedita posible, las solicitudes que en tal sentido formulen los interesados.

## RESUELVE:

**PRIMERO: MODIFICAR** el resuelto PRIMERO de la Resolución No. 16 de 3 de agosto de 2004, que adopta el Procedimiento para el Registro de Estaciones de Servicio, de forma que se tenga así:

La solicitud de Registro de Estaciones de Servicio debe ser presentada en la Secretaría Nacional de Energía, en papel habilitado (con timbres por valor de B/. 8.00 cada hoja), dirigida al Secretario y debe estar firmada por el propietario, el concesionario o el operador de la estación de servicios, si es persona natural o por el representante legal y/o por el apoderado si es persona jurídica.

Bajo esta categoría se agrupan todo tipo de instalaciones que posean tanque (s), de almacenaje de combustibles y surtidor (es) para el despacho, venta o transferencia de cualquier tipo de producto líquido derivado del petróleo al público consumidor en general.

La solicitud debe acompañarse con los documentos que se detallan a continuación:

- a. Formulario de Inscripción de Registro de Estaciones de Servicio, que forma parte integral de la solicitud. Se adjunta el formulario como Anexo I.
- b. Copia legible de la cédula de identidad personal del solicitante de ser persona natural. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deberá aportar copia legible de la cédula de identidad personal del representante legal y/o apoderado de la sociedad.
- c. En caso de que el solicitante haya otorgado poder, el poder debe ser presentado junto a la solicitud. El mismo debe estar debidamente autenticado por notario público.
- d. Original o copia autenticada de la Certificación de la Oficina de Seguridad para la Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la localidad, que compruebe lo siguiente:
  - d.1. Que las instalaciones a usar cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para el recibo, almacenamiento y despacho de productos derivados de petróleo.
  - d.2. La certificación deberá especificar claramente cada tanque inspeccionado, indicando su número o identificación, tipo de tanque (soterrado o aéreo), dimensiones (altura y diámetro), capacidad nominal, si cuenta con norias de retención, en caso de tanques aéreos.
  - d.3. Debe indicar el sistema que usan para el despacho o venta de los derivados de petróleo, las cantidades y las condiciones de operación y seguridad.
- e. En caso de persona jurídica, presentar Certificado del Registro Público actualizado, sobre la existencia legal de la sociedad. El certificado debe contener los nombres de los directores, dignatarios, representante legal y apoderado, de ser el caso.
- f. Certificación de la empresa importadora-distribuidora que le provee el combustible, donde conste que la estación de servicios mantiene un contrato de suministro.
- g. Cheque certificado y/o de gerencia expedido a nombre de la Secretaría Nacional de Energía/Ministerio de la Presidencia, por la suma de doscientos balboas (B/. 200.00), en concepto de pago de tasa por servicios, tal y como lo dispone el artículo 91 del Decreto de Gabinete No. 36 de 2003.
- h. Copia autenticada del Permiso Sanitario de Operación expedido por el Ministerio de Salud.

**SEGUNDO: DAR A CONOCER** que la presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 52 de 30 de julio de 2008, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto de Gabinete No. 36 de 17 de septiembre de 2003.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Juan M. Urriola T.  
Secretario de Energía

## ANEXO 1

## SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE ESTACIONES DE SERVICIO

Bajo esta categoría se agrupan todo tipo de instalaciones que posean tanque (s) de almacenaje de combustibles y surtidor (es) para el despacho, venta o transferencia de cualquier tipo de producto líquido derivado del petróleo al público consumidor en general.

1. Nombre de la Persona Natural o Jurídica que es concesionario u operador de la Estación de Servicios:

\_\_\_\_\_

2. Lugar donde recibe notificación personal el concesionario u operador de la Estación:

a. Dirección domiciliaria o ubicación detallada (incluir nombre y código de Provincia, Distrito y Corregimiento)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b. Dirección postal:

i. Apartado Postal \_\_\_\_\_

ii. Zona Postal \_\_\_\_\_

c. Correo electrónico \_\_\_\_\_

d. Número de teléfono \_\_\_\_\_

e. Número de facsímil \_\_\_\_\_

3. Nombre y generales del dueño de la estación de servicios, en caso de que no sea propiedad del operador:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. Lugar donde recibe notificación el dueño de la Estación:

a. Dirección domiciliaria o ubicación detallada (incluir nombre y código Provincia, Distrito y Corregimiento)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b. Dirección postal:

i. Apartado Postal \_\_\_\_\_

ii. Zona Postal \_\_\_\_\_

c. Correo electrónico \_\_\_\_\_

d. Número de teléfono \_\_\_\_\_

e. Número de facsímil \_\_\_\_\_

**5. Nombre y cargo de los principales ejecutivos al servicio de la persona natural o jurídica concesionaria u operadora de la Estación:**

Nombre completo	Número de Cédula	Cargo o Posición

**6. Ubicación domiciliaria de la estación de servicios (En caso de ser diferente de donde recibe notificación el dueño, concesionario u operador):**

- a. Dirección domiciliaria detallada (incluir nombre y código de Provincia, Distrito y Corregimiento)

\_\_\_\_\_

- b. Dirección postal:

i. Apartado Postal \_\_\_\_\_

ii. Zona Postal \_\_\_\_\_

c. Correo electrónico \_\_\_\_\_

d. Número de teléfono \_\_\_\_\_

e. Número de facsímil \_\_\_\_\_

**7. Tipo de producto y volumen promedio mensual en galones, que vendió la estación de Servicios (en base a los últimos doce meses: julio del 2003-junio 2004):**

Tipo de Producto	Si	No	Volumen promedio mensual (galones)
Gasolina de 95 octanos			
Gasolina de 91 octanos			
Diesel Normal			
Diesel Mejorado			
Kerosene			
Aceites Lubricantes			
Grasas			
Otros (1)			

(1) Otros productos vinculados a los derivados del petróleo.

**8. Nombre de la empresa o empresas Importadoras - Distribuidoras que le suministran cada uno de los derivados del petróleo que vende la estación de servicios:**

Tipo de Producto	Abastecedor (es)
Gasolina de 95 octanos	
Gasolina de 91 octanos	
Diesel Normal	
Diesel Mejorado	
Kerosene	
Aceites Lubricantes	
Grasas	
Otros	

**9. Indique si cuenta con los siguientes Estudios y Planes:**

a. Estudio de Impacto Ambiental (BIA) de ANAM y su respectiva Resolución:

Sí  No

Nº de Resolución y fecha de emisión: \_\_\_\_\_

b. Estudio de Riesgo a la Salud y al Medio Ambiente del Ministerio de Salud:

Sí  No

Número, fecha de emisión y expiración: \_\_\_\_\_

c. Plan de Contingencia para casos de:

Contingencia	Sí	No	Elaborado por
Derrame			
Incendio			
Explosión			
Contaminación de Productos			

**10. Detalle de las coberturas de las pólizas de seguros con que cuenta la estación de servicios:**

Cobertura	Monto	Nº de Póliza	Compañía Aseguradora
1. Incendio			
2. Derrames			
3. Contaminación			
4. Explosión.			
5. Otras			

**11. Generalidades de la Estación:**

a. ¿El material del pavimento de la pista es?

i. Concreto

ii. Asfalto

iii. Otro, definir \_\_\_\_\_

b. ¿La estructura que soporta el techo de la estación ( Canopy ) es de?

i. Concreto reforzado

ii. Estructura metálica (acero)

iii. Otro, definir \_\_\_\_\_

c. ¿El techo de la estación ( Canopy ) está construido de?

i. Concreto

ii. Zinc

iii. Aluminio

iv. Teja de cemento

v. Teja de arcilla

vi. Otro, definir \_\_\_\_\_

d. ¿Tiene servicio de aire para los clientes?

Sí  No

e. ¿Tiene servicio de agua para los clientes?

Sí  No

f. ¿De qué otros servicios dispone?

i. Tienda de conveniencia Sí  No

ii. Lavado de auto Sí  No

iii. Engrase y cambio de aceite Sí  No

iv. Reparación de llantas Sí  No

iv. Otros \_\_\_\_\_

g. La estación de servicios dispone de las instalaciones sanitarias siguientes:

i. Servicio sanitario para dama (clientes) Sí  No

- ii. Servicio sanitario para caballero (clientes) Sí  No
- iii. Servicio sanitario para empleados Sí  No
- iv. Lavamanos para clientes Sí  No
- v. Lavamanos para empleados Sí  No
- vi. Ducha y guarda ropa para empleados Sí  No
- vii. Otros, definir \_\_\_\_\_

**12. ¿Los tanques están alojados en caja de concreto o bloques?**

- Sí  No  No sabe

Si no sabe indicar porqué: \_\_\_\_\_

**13. ¿Tienen pozos de observación y monitoreo para los tanques?**

- Sí  No

¿Cuántos? : \_\_\_\_\_

**14. Sistema electrónico de detección de fugas:**

- a. ¿Tiene sistema electrónico de detección de fugas?

- Sí  No

- b. ¿El control electrónico de detección de fugas tiene datos de placa y las siglas que lo acreditan como fabricado bajo norma o sea a prueba de explosión ?

- Sí  No

**15. Sistema de retorno de vapores:**

- a. ¿Tiene sistema de retorno de vapores Fase I?

- Sí  No

- b. ¿El sistema de retorno de vapores Fase I, tiene datos de placa y las siglas que lo acreditan como fabricado bajo norma o se a prueba de explosión ?

- Sí  No



**18. Otros dispositivos:**

- a. ¿Qué otro dispositivo tienen los tanques para prevenir sobrellenados, derrames y contaminación?

Sí  No

Describe: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

- b. ¿Este dispositivo tiene datos de placa y las siglas que lo acreditan como fabricado bajo norma ?

Sí  No

**19. Detalles y características de los surtidores o bombas:**

- a. ¿Qué tipo de bombas han instalado?

i. De succión

ii. Sumergible

- b. ¿El sistema de bombeo es a prueba de explosión?

Sí  No

- c. ¿Las bombas tienen datos de placa, así como las siglas que lo acreditan como fabricadas bajo normas?

Sí  No

- d. ¿Qué sistema de seguridad (válvulas de seguridad) han instalado en los surtidores?

	Sí	No
i. Válvula de corte rápido en manguera ("pull-a-way" o "break-a-way").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Válvula de corte rápido o impacto en surtidor ("shut off").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii. Válvula de exceso de flujo ("excess flow")	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. Otro, indicar _____		

- e. ¿Qué tipo de computador tienen los surtidores?

i. Mecánico

ii. Electrónico

**20. Detalles y características de las tuberías:**

- a. ¿De que tipo es el sistema de tuberías de producto?

i. Una contención

ii. Doble contención

iii. Rígida

iv. Flexible

Material de las tuberías: \_\_\_\_\_

b. ¿Las tuberías para producto están instaladas en trincheras de polvillo?

Si  No

De ser No indique que tipo de material \_\_\_\_\_

c. ¿La sección expuesta a la atmósfera de las tuberías de ventilación son de acero galvanizado y con recubrimiento para evitar la corrosión?

Si no son de acero galvanizado, indicar material: \_\_\_\_\_

Indicar tipo de recubrimiento: \_\_\_\_\_

d. ¿Dónde se encuentran las tuberías de ventilación?

i. En torre independiente

ii. En la pared del edificio

iii. Columna de edificio

iv. Otros, indique: \_\_\_\_\_

e. ¿Las tuberías de ventilación tienen instaladas tapas de desahogo o ventilación ("Vent Cap")

Si  No

f. ¿Cada tanque tiene su ventilación independiente?

Si  No

## 21. Detalle de las instalaciones eléctricas:

a. ¿Las instalaciones eléctricas tienen las siglas que las acreditan como fabricadas bajo norma o sea a prueba de explosión donde se requieren?

Si  No

## 22. Áreas de riesgo por explosividad y sistema de incendio:

a. ¿En las áreas de riesgo por explosividad de los surtidores tienen instalaciones a prueba de explosión?

Si  No

b. ¿En las áreas de riesgo por explosividad de las tuberías de ventilación tienen instalaciones a prueba de explosión?

Si  No

c. ¿En las áreas de riesgo por explosividad de los tanques tienen instalaciones a prueba de explosión?

Si  No

d. ¿Cómo está constituido el sistema contra incendio?

- i. Extintores tipo ABC  Cuántos \_\_\_\_\_
- ii. Sistema fijo de combate de incendios
- iii. Otro: \_\_\_\_\_

e. Si el sistema contra incendio es a base de extintores, describalo indicando la capacidad de los extintores, si tienen tarjeta de control de carga vigente, deben estar colocados dentro de un radio de 30-m medido desde las surtidoras:

N°	Tipo	Capacidad	Control de carga	
			Sí	No

f. ¿Tiene la estación otro sistema contra incendios además de extintores?

- Sí  No

Explique el sistema: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**23. Otras características de la estación:**

a. ¿La estación de servicio dispone de canales perimetrales, en las isla de llenado y en las descargas remotas?

- Sí  No

b. ¿Dispone de una trampa de combustibles?

- Sí  No

Indique su ubicación: \_\_\_\_\_

c. ¿Dispone de una trampa de aceites o material oleaginoso?

- Sí  No

Indique su ubicación: \_\_\_\_\_

d. ¿Dispone de un sistema de paro de emergencia?

- Sí  No

e. ¿El botón de paro de emergencia está en un lugar accesible?

- Sí  No

Indique el lugar: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

f. ¿Los botones del sistema de paro de emergencia son de color rojo?

Sí  No

g. Si la estación tiene taller para cambio de aceites. ¿poseen recipientes para el almacenamiento de aceites usados que sean cerrados en buenas condiciones, sin oxidación severa, sin defectos estructurales aparentes o deterioro, y sin roturas, fisuras o fugas visibles para almacenar aceite usado?

Sí  No

Indique la ubicación: \_\_\_\_\_

h. ¿Tiene letreros con los precios de venta al público para Servicio Completo ("Full Service") ubicados en lugares visibles para los consumidores?

Sí  No

i. ¿Tienen letreros con los precios de venta al público para Autoservicio ("Self Service")?

Sí  No

j. ¿Los dispensadores están montados o empalmados a islas de concreto y protegidos contra colisiones?

Sí  No

k. ¿Tienen dispensadores o surtidores para kerosene?

Sí  No

l. ¿Están los dispensadores o surtidores para kerosene en islas independientes o separadas?

Sí  No

Si su respuesta fue No, indique los lugares: \_\_\_\_\_

**Por medio de la presente declaro que toda la información que antecede es correcta y que he leído las guías o instructivos emitidos por la Secretaría Nacional de Energía.**

Firma (Persona Natural o Representante Legal o Apoderado de la Empresa) :

\_\_\_\_\_

N° de cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**PARA USO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA:**

**Fecha de Recibo:** \_\_\_\_\_